

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1713 *AGRUPCONSA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 C. NALPPER, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de "Agrupconsa, S.L." (la sociedad absorbente), celebrada con fecha 12 de marzo de 2014, y la Junta general extraordinaria de socios de "C. Nalpper, S.L." (la sociedad absorbida), celebrada con fecha 12 de marzo de 2014, han aprobado, en calidad de sociedad absorbente y sociedad absorbida (las sociedades a fusionar), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la atribución de participaciones de la sociedad absorbente a los socios de la sociedad absorbida y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente que de conformidad con el Auto de fecha 7 de marzo de 2014, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orense (procedimiento de concurso 927/2008), en virtud del cual se complementa la Sentencia de fecha 3 de febrero de 2014, dictada por el mismo Juzgado, se ha acordado la exclusión del derecho de oposición de los acreedores de las sociedades a fusionar al que se refiere el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Carballiño (Orense), 21 de marzo de 2014.- El Administrador único de "Agrupconsa, S.L." y de "C. Nalpper, S.L.", Manuel Ángel Pérez Pérez.

ID: A140014039-1